



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.

Resolución de 2 de julio de 2009 (BOE 11/7/09)

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 (BOE del 11 de julio) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del tercer ejercicio

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición y que figuran en Anexo, con indicación del documento nacional de identidad, apellidos y nombre, y calificación, tanto para los opositores de turno general como para los de turno de reserva.

Segundo. Se convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, a la celebración del tercer ejercicio que tendrá lugar el 6 de febrero de 2010, a las 09:30 horas, en Madrid, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, nº 378.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro y del correspondiente Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite su personalidad.

Tercero. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en las Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del segundo ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de enero de 2010 El Presidente del Tribunal Fdo.: Luis Cabello Sáenz de Santa María